ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/VAL/N/2/GBR/1

12 de enero de 2021

(21-0401)

Comité de Valoración en Aduana

Original: inglés

INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA

LISTA DE CUESTIONES

REINO UNIDO

La siguiente comunicación, de fecha 1 de enero de 2021, se distribuye a petición de la delegación del Reino Unido.

La delegación del Reino Unido presenta a continuación las respuestas a las preguntas incluidas en la lista de cuestiones.

1. Cuestiones concernientes al artículo 1:

a) Ventas entre personas vinculadas:

i) ¿Son objeto de disposiciones especiales las ventas entre personas vinculadas?

Sí, en el Reino Unido las ventas entre personas vinculadas están sujetas a las mismas condiciones que se establecen en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. La definición de las "personas vinculadas" y el trato que se les da figuran en las siguientes disposiciones legislativas del Reino Unido:

- Ley de Tributación (Comercio Transfronterizo) de 2018, Parte 1, 16. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2018/22/contents/enacted.
- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12, Capítulo 1, 107. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.
- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12, Capítulo 1, 112 4) a) (i y ii). Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.
- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12, Capítulo 6, 128. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.

ii) ¿Se estima que los precios entre empresas constituyen una presunción de la existencia de razones para considerar que los respectivos precios han sido influidos?

Cuando se considera que los precios entre empresas pueden haber tenido una influencia en el precio, el Reino Unido examinará los detalles de la venta para decidir si ha habido influencia.

El concepto de "empresas vinculadas" se define en las siguientes disposiciones legislativas del Reino Unido:

- Ley de Tributación (Comercio Transfronterizo) de 2018, Parte 1, artículo 16. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2018/22/contents/enacted.

- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12, Capítulo 6, 128 2) a) a d). Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.

iii) ¿Qué disposiciones existen para comunicar por escrito estas razones al importador que lo pida? (artículo 1.2 a))

En los casos en los que, a juicio del Reino Unido, una vinculación ha influido en un precio, se informará al importador por escrito o por otro medio, y al mismo tiempo se le informará de su derecho a recurrir esa decisión o solicitar que se examine.

La disposición legislativa aplicable en el Reino Unido es la siguiente:

- Ley de Finanzas de 1994, Parte 1, Capítulo II, 14 2) y 3). Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1994/9/contents.

iv) ¿Cómo se ha aplicado el artículo 1.2 b)?

Al determinar si un valor de transacción es aceptable, el Reino Unido tendrá en cuenta los detalles de la venta para determinar si alguna vinculación entre el comprador y el vendedor ha influido en ese valor de transacción. Cuando se considere que ninguna vinculación ha influido en el precio y se cumplan las demás disposiciones del artículo 1, se aceptará el precio pagado o pagadero.

La disposición legislativa aplicable en el Reino Unido es la siguiente:

- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12, Capítulo 2, 108. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.

b) Precio de las mercancías perdidas o averiadas:

¿Existen disposiciones especiales o arreglos de tipo práctico relativos a la valoración de mercancías perdidas o averiadas?

Sí. Si se puede probar que las mercancías se han perdido o averiado, el Reino Unido tendrá en cuenta su efecto en el valor global de esas mercancías, y si se prueba debidamente aceptará un ajuste del valor.

La disposición legislativa aplicable en el Reino Unido es la siguiente:

- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12, Capítulo 3. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.

2. ¿Cómo se ha aplicado la disposición del artículo 4 en virtud de la cual se da al importador la opción de invertir el orden de aplicación de los artículos 5 y 6?

El Reino Unido permite invertir la aplicación de los artículos 5 y 6 si se motiva que el procedimiento adecuado consiste en utilizar el artículo 6 con preferencia al artículo 5 y se pueden presentar pruebas en ese sentido en caso de que así se solicite.

La disposición legislativa aplicable en el Reino Unido es la siguiente:

- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12, Capítulo 2, 108 3a). Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.

3. ¿Cómo se ha aplicado el artículo 5.2?

Cuando en el país de importación no se venden mercancías importadas idénticas ni similares, el Reino Unido acepta que se aplique un precio unitario derivado de la mayor cantidad total vendida, siempre que sea posible demostrar debidamente ese precio de venta.

La disposición legislativa aplicable en el Reino Unido es la siguiente:

- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12, Capítulo 5, 123. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.

4. ¿Cómo se ha aplicado el artículo 6.2?

El Reino Unido exige que, cuando así se solicita, se aporten pruebas de cómo se ha calculado el valor en aduana. Si no se facilita esa información, las autoridades del Reino Unido pueden impugnar el valor. El Reino Unido no tratará de obligar a personas que no sean residentes en su territorio a facilitar el acceso a ninguna cuenta u otro registro utilizado para llegar a un valor reconstruido, sino que tratará de verificar las pruebas por medio de acuerdos de reconocimiento mutuo con las autoridades pertinentes.

La presentación de pruebas se rige por las siguientes disposiciones legislativas en el Reino Unido:

- Ley de Tributación (Comercio Transfronterizo) de 2018, Parte 1, disposiciones suplementarias 25 y 26. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2018/22/contents/enacted.

- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12, Capítulo 2, 110. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.

5. Cuestiones concernientes al artículo 7:

a) ¿Qué disposiciones se han tomado para determinar el valor de conformidad con el artículo 7?

Cuando no sea posible determinar el valor de las mercancías importadas con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1 a 6, el Reino Unido aplicará de manera flexible aspectos de esos artículos para llegar a un valor en aduana. Dicho valor se basará en datos que puedan servir de prueba y estén disponibles en el país de importación.

Las disposiciones legislativas aplicables en el Reino Unido son las siguientes:

- Ley de Tributación (Comercio Transfronterizo) de 2018, Parte 1, 16 6) b). Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2018/22/contents/enacted.

- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12, Capítulo 5, 126. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.

b) ¿Qué disposición existe para informar al importador del valor en aduana determinado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7?

Cuando lo solicite en el Reino Unido, el importador o exportador tiene derecho a pedir una explicación escrita de cómo se ha determinado el valor en aduana de las mercancías importadas o exportadas. Se puede hacer solicitando un examen o un recurso.

La disposición legislativa aplicable en el Reino Unido es la siguiente:

- Ley de Finanzas de 1994, Parte 1, Capítulo II, 14 2) y 3). Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1994/9/contents.

c) ¿Se han puntualizado las prohibiciones estipuladas en el artículo 7.2?

Sí, en el Reino Unido, la determinación del valor en aduana de las mercancías se debe hacer en consonancia con los principios de valoración de las mercancías adoptados por la OMC en el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

6. ¿En qué sentido se han concretado las opciones previstas en el artículo 8.2? En el caso de que se apliquen precios f.o.b., ¿se aceptan también los precios franco fábrica?

En el Reino Unido, la información sobre lo que hay que incluir en el valor en aduana o excluir de dicho valor, inclusive en lo que se refiere a los precios f.o.b., figura en la siguiente disposición legislativa:

- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12, Capítulo 3, 111. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.

7. ¿Dónde se publica el tipo de cambio, de conformidad con lo prescrito en el artículo 9.1?

El Reino Unido publica los tipos de cambio que se deben utilizar para convertir las monedas en su sitio web público, https://www.gov.uk/government/collections/exchange-rates-for-customs-and-vat.

La disposición legislativa aplicable en el Reino Unido es la siguiente:

- Ley de Tributación (Comercio Transfronterizo) de 2018, Parte 1, 18. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2018/22/contents/enacted.

8. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el carácter confidencial, de conformidad con lo prescrito en el artículo 10?

El Reino Unido trata como confidencial toda la información facilitada a los fines de la valoración en aduana. No revela información sin permiso de la persona o Gobierno del que provenga.

El tratamiento de la información confidencial se rige en el Reino Unido por la siguiente disposición legislativa:

- Ley de Protección de Datos de 2018, Capítulo 12. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2018/12/enacted.

- Ley de Tributación (Comercio Transfronterizo) de 2018, Parte 1, 25. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2018/22/contents/enacted.

9. Cuestiones concernientes al artículo 11:

a) ¿Qué derecho de recurso tiene a su alcance el importador o cualquier otra persona?

b) ¿Cómo se le debe informar de su derecho a interponer otro recurso?

En el Reino Unido, toda persona que discrepe de una estimación aduanera tiene derecho a presentar recurso frente a esa decisión. La notificación de la intención de presentar recurso se tiene que formular en los 30 días siguientes a la fecha de recepción del documento en el que se notifica la estimación aduanera.

La disposición legislativa aplicable en el Reino Unido es la siguiente:

- Ley de Finanzas de 1994, Parte I, Capítulo II, 13A a 16. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1994/9/contents.

10. Comunicación de información, de conformidad con lo estipulado en el artículo 12, sobre la publicación de:

a) i) las leyes nacionales pertinentes;

Toda la legislación del Reino Unido se puede consultar en la página https://www.legislation.gov.uk/.

Véase:

Ley de Tributación (Comercio Transfronterizo) de 2018, Parte 1, artículo 16. Disponible en: https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2018/22/section/16/enacted.

Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12. Disponible en:

https://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/part/12/made.

ii) los reglamentos relativos a la aplicación del Acuerdo;

Toda la legislación del Reino Unido se puede consultar en la página https://www.legislation.gov.uk/.

iii) las decisiones judiciales y disposiciones administrativas de aplicación general relativas al Acuerdo;

Las sentencias del Reino Unido se pueden consultar en la página Judgments | Courts and Tribunals Judiciary (Sentencias/Cortes y Tribunales).

iv) la legislación general o específica a que se haga referencia en los reglamentos de ejecución o aplicación

Toda la legislación del Reino Unido se puede consultar en la página https://www.legislation.gov.uk/.

b) ¿Se prevé la publicación de ulteriores reglamentos? ¿Qué asuntos abarcarán?

En la actualidad no está previsto publicar ulteriores reglamentos.

11. Cuestiones concernientes al artículo 13:

a) ¿Cómo se da cumplimiento en la respectiva legislación a la obligación estipulada en el artículo 13 (última frase)?

Cuando no es posible estimar inmediatamente el valor de las mercancías, se pueden despachar a condición de que se aporten garantías adecuadas.

Las disposiciones legislativas aplicables en el Reino Unido son las siguientes:

- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 10, 94) a 101). Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.

- Ley de Tributación (Comercio Transfronterizo) de 2018, lista 1, 17 1) a 7) b). Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2018/22/contents/enacted.

b) ¿Se han estipulado explicaciones adicionales?

Como hemos indicado en nuestra respuesta a la pregunta 11 a), consideramos que la legislación británica es lo suficientemente completa, de modo que no hacen falta explicaciones adicionales.

12. Cuestiones concernientes al artículo 16:

a) ¿Figura en la legislación nacional correspondiente una disposición que obligue a las autoridades aduaneras a dar una explicación escrita del método según el cual se ha determinado el valor en aduana?

La legislación nacional exige que se notifiquen las obligaciones que entraña la importación. No se puede hacer cumplir una obligación relativa a un derecho de importación hasta que se le ha notificado a la persona sujeta a dicha obligación. En esa notificación se explican los motivos por los que consideramos que se ha originado esa obligación. Asimismo, en la notificación se reconoce a los importadores el derecho a solicitar un examen o presentar recurso.

Las disposiciones legislativas aplicables en el Reino Unido son las siguientes:

- Ley de Finanzas de 1994, Parte 1, Capítulo 2, 14 2) y 3). Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1994/9/contents.

- Ley de Tributación (Comercio Transfronterizo) de 2018, Parte 1, lista 6. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2018/22/contents/enacted.

b) ¿Existe algún otro reglamento referente a la obligación a que se hace referencia en la pregunta anterior?

No se considera necesario ningún otro reglamento.

13. ¿Cómo se han incorporado las Notas Interpretativas del Acuerdo?

El Reino Unido ha incorporado las Notas Interpretativas del GATT de 1994 en su legislación nacional.

Las disposiciones legislativas aplicables en el Reino Unido son las siguientes:

- Ley de Tributación (Comercio Transfronterizo) de 2018, Parte 1, artículo 16. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2018/22/contents/enacted.

- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.

14. ¿Cómo se han aplicado las disposiciones de la Decisión sobre el trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas?

En la legislación del Reino Unido se define cuándo y cómo se deben excluir los intereses a los efectos de la valoración.

La disposición legislativa aplicable en el Reino Unido es la siguiente:

- Reglamento de Aduanas (Derechos de Importación) (Salida de la UE) de 2018, Parte 12, Capítulo 4, 117 1) a 4). Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/contents/made.

15. En el caso de los países que aplican el párrafo 2 de la Decisión sobre la valoración de los soportes informáticos con software para equipos de proceso de datos ¿cómo se han aplicado las disposiciones de este párrafo?

En lo que respecta a la determinación del valor en aduana de los soportes informáticos, el Reino Unido ha puesto sus prácticas en consonancia con la decisión 4.1 del Comité de Valoración en Aduana de la OMC, en virtud de la cual solo se tiene en cuenta el valor del propio soporte, no los datos que contiene, siempre que se distinga del valor del propio soporte.